



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

151

MADRID NÚMERO 59

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 616 de 2006, sobre otras materias, a instancias de “Banesto Renting, Sociedad Anónima”, con procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra “Gessco Seguridad, Sociedad Limitada”, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez de primera instancia, doña Begoña Álvarez García.—En Madrid, a 16 de febrero de 2007.

Parte dispositiva:

Decido: Completar la resolución de fecha 15 de diciembre de 2006 con el siguiente pronunciamiento:

“La condena de los demandados a devolver los bienes arrendados en cada uno de los contratos de autos.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Gessco Seguridad, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 19 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/2.253/10)